

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.711

RETIRO, 11 de junio de 2012.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3.063 de 1980 aplicado con fecha 01.07.81 a la Comuna de Retiro Depto. de Educación y Depto. de Salud;
- 2.- El Decreto Exento N°3.456 de fecha 15.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2.012;
- 3.- El Of. Ord. N° 357/388 de Director DAEM.(s), fechado 07 de junio de 2012 y Ord. N° 371 del 29/05/2012 de Director Depto. Salud;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D. F. L. N°2-19.602:

DECRETO:

1° Otórguese al Departamento de Educación Municipal un aporte de \$18.000.000.-, para solventar déficit mes de mayo 2012.-

2° Otórguese un aporte de \$25.000.000.-, al Departamento de Salud Municipal, para cubrir déficit producido al mes de mayo de 2012.

3° Impútase los montos señalados precedentemente, a la cuenta 24-03-101-001, "Servicios Incorporados a su Gestión - Educación" y a la cuenta 24-03-101-002, "Servicios Incorporados a su Gestión - Salud" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Depto. de Educación
- Depto. de Salud
- Unidad de Control
- Tesorería Municipal
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
PCC/GBT/SMH/iep